

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la audiencia que se encontraba señalada para el 10 de noviembre no pudo llevarse a cabo por el cierre del despacho. Sírvase proveer. Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

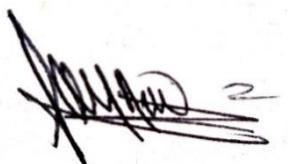
AUTO:	1158
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00072 00
PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	TULIA OLAVE MARTINEZ
DEMANDADO:	JORGE ARTURO GIRALDO OSORIO
DECISIÓN:	SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL 9 de diciembre de 2020 a las 9:00 am

1

Teniendo en cuenta que se encontraba programada la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP para el pasado 10 de noviembre, no obstante, en virtud al cierre del despacho con ocasión al traslado de las instalaciones del juzgado al Palacio de Justicia, no se pudo llevar a cabo la misma, lo que impone señalar nueva fecha y hora para su realización.

En consecuencia, el Despacho señala nueva fecha y hora para el desarrollo de la misma, la que se programa para el día 9 de diciembre de 2020 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ**

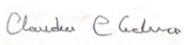
2

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.120 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali_17 de noviembre de 2020 _____

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria _____

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co